

Arica, 26 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800089

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Haci	enda sobre Ley Orgán	inica del Servicio de Im	ipuestos Internos e ii	nstrucciones
contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:				

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 4, y 56 del Código Tributario.
- $\hfill\Box$ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800089, presentada por el contribuyente CARGONORTE LIMITADA RUT de fecha 25/09/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 7993823206
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
85 % del interés penal 85 de multas asociadas al Impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ Firmado digitalmente por ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ Fecha: 2024.09.26 10:06:20 -03'00'

ORLANDO GODOY GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL
XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo electrónico (26.09.2024.			Contribuyente CARGONC	Contribuyente CARGONORTE LIMITADA Fecha.			
Notificación 89 Res. Ex. N° 1800089, de fecha 26.09.2024, que incluye entrega de giro: 7993823806							
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe CLAUDIA SIMAGO GONTA SMORNA XIMENA ROCK ARMA RADE ARAYA GONTA GONTA GON			